



Condiciones generales de compra (CGC) | Legal | Eurowings

Estado: 12.06.2025

Las condiciones generales de compra también están disponibles para su descarga en formato PDF. Puede abrir el archivo PDF con Acrobat Reader.

CGC detallado para la lectura

1. Ambito

Las siguientes Condiciones generales de compra regulan las relaciones legales fundamentales entre el proveedor y Eurowings Aviation GmbH (en adelante «EWA»), así como el resto de las compañías asociadas a Eurowings, para todos los bienes, obras y servicios solicitados. Estas Condiciones pueden verse complementadas por acuerdos adicionales aplicables a pedidos específicos. Para ser aplicables, cualquier modificación o suplementos a tales efectos deberán redactarse por escrito. No serán aplicables condiciones generales contrarias, incluso si no están rechazadas expresamente en un caso específico.

2. Pedidos y confirmación de pedidos

2.1 EWA puede revocar su pedido en cualquier momento previo a que el proveedor confirme el pedido por escrito. Los pedidos deberán confirmarse en un plazo de dos semanas tras su recepción.

2.2 En caso de que la confirmación del pedido difiera de este, solo será vinculante para EWA si esta acepta esta diferencia. Del mismo modo, la aceptación de entregas o servicios y de pagos por parte de EWA no será considerado como consentimiento.

3. Entregas, fechas de entrega e incumplimientos

3.1 Las entregas contractuales deberán realizarse en la ubicación especificada por EWA.

3.2 Las fechas de entrega y los detalles de los tiempos de entrega son vinculantes. El cumplimiento de la fecha de entrega o del tiempo de entrega depende crucialmente de la recepción de los bienes en la dirección de entrega. Si el servicio contractual implica la fabricación, construcción o ensamblado de una obra, su aceptación será crucial. El proveedor deberá notificar a EWA inmediatamente cualquier retraso previsible de las entregas. Las entregas parciales y entregas prematuras estarán sujetas a una revisión previa con EWA.

3.3 En caso de incumplimiento por parte del proveedor, EWA se reserva todos los derechos especificados por la ley. Si el contratista incumple la fecha de entrega acordada contractualmente, deberá pagar al cliente una penalización contractual del 0,2 % del importe neto del pedido, hasta un máximo de un 5,0 % del importe

neto del pedido, por cada día que se supere dolosamente la fecha de entrega. No se descartan reclamaciones adicionales por parte del cliente; la penalización contractual aplicada se descontará de las reclamaciones de compensación adicionales del cliente. EWA se reserva el derecho de reclamar la penalización contractual hasta que se realice el pago final.

4. Embalaje y transporte

4.1 El proveedor será responsable de usar un embalaje adecuado, teniendo en cuenta el tipo de envío, y será responsabilidad suya probar que lo ha hecho.

4.2 Las notas de entrega se fijarán al exterior del embalaje y deberán incluir el número de pedido, la designación del artículo con el número de parte, la cantidad de entrega y cualquier nota sobre entregas parciales. Las entregas que consten de diversas partes o paquetes deberán marcarse para indicar que pertenecen a una misma entrega.

4.3 A menos que se acuerde lo contrario, los gastos de envío correrán a cargo del proveedor. En la determinación del precio de venta en fábrica o en almacén del proveedor, el envío deberá realizarse al menor coste posible en cada caso, a menos que EWA haya indicado una forma específica de transporte. Los costes adicionales causados por el incumplimiento de las instrucciones de envío correrán a cargo del proveedor.

4.4 Para precios a portes pagados, el proveedor podrá determinar el modo de transporte. Los costes adicionales por cualquier transporte acelerado necesario para cumplir una fecha de entrega confirmada por el proveedor correrán a cargo de este último.

4.5 El transporte de los bienes a entregar será por cuenta y riesgo del proveedor. El proveedor podrá contratar seguros.

5. Traspaso de riesgos y titularidad, derechos de autor

5.1 Si el servicio contractual supone la fabricación, construcción o ensamblado de una obra, el riesgo se trasladará al aceptarlo y, en el caso de productos entregados sin construcción o ensamblado, al recibirlo en el punto de recogida indicado por EWA.

5.2 Al recibir/aceptar los productos/obra pedidos, EWA adquirirá su titularidad directa.

5.3 En el caso de cualquier servicio que pueda estar sujeto a derechos de autor, el proveedor concede a EWA un derecho de uso exclusivo y libremente asignable, sin restricciones de tiempo o lugar, para todo tipo de usos conocidos. El ejercicio

completo o parcial de los derechos, incluyendo en el futuro, no requerirá ningún consentimiento adicional por parte del proveedor.

6. Defectos

6.1 EWA examinará los productos suministrados en busca de defectos patentes en un plazo de dos semanas tras su aceptación. EWA notificará al proveedor por escrito y sin demora de cualquier defecto en la entrega en cuanto estos se determinen en el desarrollo normal de las actividades comerciales. En este sentido, el proveedor renuncia a la defensa por notificación tardía de defectos.

6.2 Las emisiones de recibos y de cualquier pago por parte de EWA no constituyen renuncia a ningún derecho o reclamación. Todos los derechos de garantía seguirán rigiendo intactos.

7. Precios, pagos y compensaciones

7.1 Los precios indicados en los diferentes pedidos no incluyen el impuesto de valor añadido. Estos precios están fijados y descartan reclamaciones posteriores. Cualquier entrega o servicio adicionales o que difieran de los originales, solo serán remunerados si se suscribió un acuerdo suplementario o anexo por adelantado.

7.2 El contenido de la factura deberá cumplir con las provisiones de las leyes aplicables. Deberá prepararse una factura separada para cada pedido. La divisa de la factura deberá coincidir con la del pedido. El desglose de las facturas reflejará la estructura del pedido. Las facturas deberán incluir el número y la fecha del pedido como referencia. Las partidas de la factura deberán incluir como referencia

los números de partida del pedido, así como la especificación y la cantidad, con precio por unidad y precio por partida. En el caso excepcional de que no exista un pedido, deberá indicarse como mínimo el departamento y el nombre del comprador en EWA; en estos casos, se facturará en euros. Si no se cumplen estas condiciones, EWA se reserva el derecho de rechazar la factura.

7.3 En general, existiendo procesos de facturación disponibles (por e-mail y en papel). En cada factura solo debe usarse uno de estos procesos.

7.3.1 Para el envío de facturas por e-mail, se aplicará lo siguiente:

- El e-mail solo contendrá facturas y adjuntos procesables automáticamente. El sistema ignorará cualquier información adicional contenida en el e-mail
- Las facturas y sus adjuntos deberán ser únicamente en formato pdf
- Adjunte cada factura por separado incluyendo todos los adjuntos adicionales
- Un e-mail puede contener varias facturas

- El tamaño de cada e-mail está limitado a 5 MB
- No envíe una misma factura por e-mail y correo postal, y no la envíe a más de una dirección de e-mail simultáneamente

Las facturas deberán enviarse a una de las siguientes direcciones de e-mail, dependiendo de la compañía:

- Eurowings Aviation GmbH: invoice.aviation@eurowings.com
- Eurowings GmbH: invoice@eurowings.com
- Germanwings GmbH: invoice@germanwings.com
- Eurowings Europe GmbH: invoice.at@eurowings.com
- Eurowings Technik GmbH: invoice.ewt@eurowings.com
- Eurowings Digital GmbH: invoice.ewdigital@eurowings.com

7.3.2 Para el envío de facturas en papel, se aplicará lo siguiente:

Las facturas deberán enviarse como copia única a una de las siguientes direcciones, dependiendo de la compañía:

- Eurowings Aviation GmbH, Lindemannstr. 81, D-44137 Dortmund
- Eurowings GmbH, Waldstraße 249, D-51147 Köln
- Germanwings GmbH, Lindemannstr. 81, D-44137 Dortmund
- Eurowings Europe GmbH, Obj. 680, Office Park 1, Bauteil 2, Top 09/01, A-1300 Wien-Flughafen
- Eurowings Technik GmbH, Lindemannstr. 81, D-44137 Dortmund
- Eurowings Digital GmbH, Postfach 10 03 10, D-51303 Leverkusen

7.3.3 **Los pagos se efectúan a 60 días**, sin deducción. Las presentes condiciones comienzan a aplicarse en cuanto se haya completado la obra o servicio y una vez que la factura debidamente emitida haya sido recibida por EWA.

7.4 Por regla general, la facturación se realizará tras la prestación del servicio y la aceptación o autorización de la entrega por parte de EWA.

7.5 En todas las entregas parciales aprobadas por EWA, la factura deberá incluir una indicación a tal efecto.

7.6 Cualquier anticipo y servicios que deben deducirse de anticipos acordados deberán indicarse como tales en la factura.

7.7 El proveedor solo podrá compensarse con créditos de EWA que sean finales o no se hayan impugnado.

8. Garantía

8.1 En ausencia de otros acuerdos, se aplicarán las disposiciones legales sobre garantías, sujetas a las siguientes disposiciones: el periodo de garantía comienza tras el traspaso del riesgo (entrega o aceptación). Si las entregas del proveedor son insumos para obras o servicios de EWA con respecto a terceros, el periodo de garantía comenzará desde la entrega o aceptación por parte del cliente de EWA.

8.2 El periodo de garantía se extenderá sumando el tiempo que la obra o servicio defectuosos no hayan podido usarse según lo previsto.

8.3 En la medida que, dentro del alcance de la garantía, exista un derecho opcional a elegir entre diferentes formas de reparación/rectificación/devolución, EWA tendrá dicho derecho opcional.

9. Integridad; estándares en materia ambiental y social

9.1 El proveedor se compromete a seguir las disposiciones legales de la lucha contra la corrupción. Específicamente, el proveedor se compromete a no ofrecer, prometer ni facilitar ventajas inadmisibles al personal de EWA o a personas cercanas a este. Esta prohibición también será aplicable al personal del proveedor, agentes indirectos y otros terceros que actúen siguiendo instrucciones del proveedor.

9.2 EWA, como empresa socialmente responsable, sigue los estándares ambientales reconocidos internacionalmente, así como las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, como se incluye en el Art. 2 de la declaración de la OIT, con fecha del 18 de junio de 1998 («Principios y derechos fundamentales en el trabajo») y espera lo mismo de sus proveedores.

9.3 Si EWA determina que el proveedor infringe alguno de los estándares establecidos en los puntos 9.1 o 9.2, EWA se reserva el derecho de rescindir el acuerdo suscrito con el proveedor, en caso necesario sin previo aviso.

10. Responsabilidad

10.1 El proveedor será responsable de acuerdo con lo que se indique en las disposiciones legales. En particular, el proveedor será responsable de todo daño o pérdida, incluidas pérdidas indirectas, en que incurra EWA por cualquier entrega o servicio que no cumplan las normativas, a menos que el proveedor presente pruebas de que no es responsable de dichos daños/pérdidas.

10.2 En las entregas y servicios, el proveedor deberá seguir normativas de seguridad reconocidas vigentes, así como las reglas relevantes en materia

de seguridad industrial, ambiental y de prevención de accidentes. En caso de no cumplirse estas normativas, podrá considerarse que el pedido no ha sido completado debidamente. EWA podrá reclamar al proveedor cualquier daño o pérdida resultante.

11. Derechos de terceros

11.1. El proveedor será responsable de asegurar que las obras y servicios realizados no están sujetos a ningún derecho de terceros, a menos que no sea responsable de la infracción de los derechos.

11.2. En caso de cualquier infracción como se indica en 11.1, el proveedor deberá eximir a EWA, al primer requerimiento por escrito, de cualquier responsabilidad que surja de un servicio afectado por derechos reclamados por terceros, específicamente derechos de propiedad industrial. Lo mismo será válido en el supuesto de cualquier derecho de autor extranjero que el proveedor conociera o no conociera por negligencia grave.

11.3. EWA notificará al proveedor sin demora la alegación de estas demandas contra ella. El proveedor deberá ayudar a EWA a evitar dichas demandas y asumir los costes incurridos a causa de estas, específicamente honorarios profesionales y costas judiciales. EWA tendrá derecho a un adelanto de los costes de defensa estimados en la medida que tenga medidas de defensa reservadas legalmente a tal efecto.

11.4. En caso de que el uso de los servicios prestados por el proveedor esté prohibido por una resolución judicial o si, en opinión de una de las partes, existe la amenaza de una demanda judicial por infracción de derechos de autor, el proveedor deberá tomar medidas correctivas, a menos que no sea responsable de la infracción. Estas medidas correctivas pueden consistir en la obtención del proveedor de los derechos impugnados para EWA o corregir o volver a prestar los servicios contractuales de forma que dejen de infringir los derechos de autor. Cualquier falta de adopción de medidas correctivas o cualquier falta de éxito resultante de esta inacción dará a EWA derecho a rescindir el contrato.

12. Planos, registros, ilustraciones

EWA conservará la propiedad de cualquier plano, ilustración y otros registros que facilite. Estos deberán devolverse inmediatamente tras completarse el pedido.

13. Secreto y privacidad de datos

13.1. Todos los datos personales y del contrato (independientemente de si son orales o por escrito, o en cualquier otra forma) son confidenciales, a saber, incluso si no están marcados como tales. El proveedor se compromete a procesar estos datos confidencialmente, a menos que sean de dominio público o estén destinados expresamente para ser publicados o hayan sido obtenidos de forma legal de terceros sin infringir las condiciones del contrato. Cualquier transferencia de información confidencial a terceros requiere el consentimiento de EWA. EWA tiene derecho a transferir información confidencial a las compañías afiliadas a ella como se define en la sec. 15 y siguientes de la Ley Alemana de Sociedades Anónimas (AktG).

13.2. Deberán observarse las disposiciones legales y reglas operativas que rigen la privacidad de los datos. Si el proveedor tiene acceso a datos personales de los que EWA es la controladora, estos solo podrán ser procesados si existe una base jurídica aplicable de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo. Los datos personales se procesarán exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del pedido respectivo. El proveedor deberá imponer obligaciones correspondientes a cualquier empleado o agentes indirectos que entren en contacto con el servicio pactado contractualmente y, si EWA los solicita, deberá facilitarle los registros de dicho compromiso. El proveedor se compromete a adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar y asegurar permanentemente un nivel de protección de los datos personales adecuados al riesgo presentado. En la medida en que los datos personales se procesen o usen en un pedido, las partes deberán suscribir rápidamente un acuerdo de protección de datos conforme a lo dispuesto en el Art. 28 del GDPR.

13.3. El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad de los datos con los que ha entrado en conocimiento incluso tras la finalización de las relaciones contractuales. El proveedor se compromete a devolver a EWA o –a petición de EWA– a destruir todos los datos y registros una vez terminado este acuerdo.

14. Mención de nombres como referencia

El proveedor solo podrá anunciar sus relaciones comerciales con EWA si cuenta con el consentimiento previo de esta

15. Créditos entre compañías

EWA podrá compensar sus créditos con el proveedor, tanto vencidos como aún no vencidos, de EWA o de una empresa afiliada a EWA como se define en la sec.

15 y siguientes de la AktG, con sus propios créditos o créditos de las compañías mencionadas. Si se solicita, se enviará una lista de compañías afiliadas a EWA como se define en la sec. 15 y siguientes de la AktG, incluyendo, en particular, Lufthansa Technik AG, Lufthansa Cargo AG y Lufthansa Systems AG.

16. Legislación aplicable y jurisdicción

16.1 Las relaciones contractuales entre el proveedor y EWA están sujetas a la ley alemana, sin las reglas de conflicto de leyes y sustituyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés). El idioma del contrato será el alemán. Si se emplean otros idiomas, prevalecerá la versión alemana.

16.2 Los juzgados de Colonia, Alemania, tendrán competencia exclusiva sobre cualquier disputa, incluyendo procedimientos basados en documentos y letras de cambio, bajo o en relación con las relaciones contractuales o con la celebración, eficacia o rescisión del contrato.